



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 146
Fecha: 19/enero/2023.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios.
Secretaría: Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique.
Inicio: 11:08 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 11:27 Horas
Asistencia: 5 diputados.
Cita: 26/enero/2023 11:00 Horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con ocho minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados. Presidida por la Diputada Ana Isabel Núñez de Dios, quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; para el desarrollo de la sesión nombró al Diputado Héctor Peralta Grappin, como Vicepresidente; a las diputadas Norma Araceli Aranguren Rosique y María de Lourdes Morales López, como secretarías, y al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, como Vocal, ante las ausencias de sus titulares. Seguidamente, solicitó a la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Secretaria, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quorum con cinco integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Héctor Peralta Grappin, María de Lourdes Morales López, Norma Araceli Aranguren Rosique y Jaime Humberto Lastra Bastar.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Posteriormente, la Diputada Presidenta, justificó las inasistencias a la Sesión de las diputadas Beatriz Vasconcelos Pérez, Rosana Arcia Félix y Maritza Mallely Jiménez Pérez y del Diputado David Coutiño Méndez.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con diez minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del 12 de enero de 2023. V. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con cinco votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Héctor Peralta Grappin, María de Lourdes Morales López, Norma Araceli Aranguren Rosique y Jaime Humberto Lastra Bastar; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2023, cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo; por lo que con fundamento en el artículo



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por la Diputada Presidenta, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Héctor Peralta Grappin, María de Lourdes Morales López, Norma Araceli Aranguren Rosique y Jaime Humberto Lastra Bastar; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2023, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2023, misma que resultó aprobada con cinco votos a favor, de los diputados: Ana Isabel Núñez de Dios, Héctor Peralta Grappin, María de Lourdes Morales López, Norma Araceli Aranguren Rosique y Jaime Humberto Lastra Bastar; 0 votos en contra y 0 abstenciones..

Por lo que la Diputada Presidenta, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Secretaria, María de Lourdes Morales López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



1.- Oficio 694/2023 del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, que contiene la resolución dictada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, en el Recurso de Inconformidad 34/2022, de fecha 8 de diciembre del año 2022, relacionada con la ejecutoria del Juicio de Amparo 85/2015-II. 2.- Oficios 1193/2023, 1196/2023, 1197/2023, 1198/2023, 1199/2023 y 1200/2023 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, que contienen proveído de fecha 13 de enero del año 2023, relacionado con la ejecutoria del Juicio de Amparo 87/2015-III. 3.- Oficio 1863/2023 del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, que contienen proveído de fecha 18 de enero del año 2023, relacionado con la ejecutoria del Juicio de Amparo 85/2015-II, mediante el cual solicita a esta Comisión Permanente, se pronuncie sobre si cuenta con facultades para dar cumplimiento íntegro a la ejecutoria de amparo referida. 4.- Oficio firmado por la Encargada del Despacho de la Representación del Estado en la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia certificada de la Sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 5.- Oficio del Congreso del Estado de Colima, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos, correspondientes al mes de enero de 2023. 6.- Oficio firmado por el Titular de la Unidad de Atención Ciudadana de la Oficina del Gobernador, mediante el cual adjunta copia de un escrito ciudadano, por el que solicitan a este Congreso, las gestiones necesarias, con la finalidad de que la Ciudad Tecolutilla, Comalcalco, Tabasco, sea el Municipio número 18.

Seguidamente, la Diputada Presidenta, señaló que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Los oficios 694/2023, 1193/2023, 1196/2023, 1197/2023, 1198/2023, 1199/2023 y 1200/2023 de los juzgados Tercero y Cuarto de Distrito en el Estado, relacionados con las ejecutorias de los juicios de Amparo 87/2015-III y 85/2015-II, se turnaron a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que acorde con las facultades y obligaciones constitucionales y legales de este Poder Legislativo, determine lo que en derecho corresponda. En relación con la notificación contenida en el oficio 1863/2023 del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, mediante el cual se requirió a esta Comisión Permanente, se pronuncie sobre si cuenta con facultades para dar cumplimiento íntegro a la ejecutoria del Juicio de Amparo 85/2015-II; se ordenó comunicar a la autoridad jurisdiccional respectiva, por conducto de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, que conforme a las obligaciones y facultades previstas en los artículos 39 de la Constitución Política del Estado y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este órgano colegiado no puede dar cumplimiento íntegro a la ejecutoria del Juicio de Amparo referido, toda vez que lo mandado requiere del desahogo de un proceso legislativo del Congreso del Estado, para dejar insubsistente un Decreto aprobado por el Pleno de la Legislatura, y posteriormente emitir uno nuevo, en el que se determine la ratificación o no de un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que regía al momento de los hechos que dieron origen al Juicio de Amparo; pues así lo establece el artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que dispone que en la reforma, adición o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formulación. Por lo tanto lo conducente, es que en primer término, la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, acorde con las facultades y obligaciones constitucionales y legales de este Poder Legislativo, conozca y dictamine lo que en derecho corresponda, dentro de los plazos legales y reglamentarios aplicables, y posteriormente se someta a la consideración del Pleno el dictamen correspondiente, el cual una vez aprobado y emitido el Decreto debe ser enviado al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación respectiva en términos del artículo 35 de la Constitución Política local. En consecuencia, tórnese el oficio enviado con sus anexos, a la citada Comisión Ordinaria para que determine lo que en derecho corresponda. La copia certificada de la Sentencia de Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, para su conocimiento. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Colima, se ordenó enviar el acuse respectivo. La copia del escrito ciudadano, remitido por la Unidad de Atención Ciudadana de la Oficina del Gobernador, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que se le concedió el uso de la palabra a la Diputada Norma Araceli Aranguren Rosique, para que diera lectura a una



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, quien manifestó: Buenos días. Con el permiso de la Comisión Permanente, me permito leer un breve resumen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, en materia de denuncias ciudadanas. La Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, constituye entre sus objetivos erradicar y sancionar el maltrato y los actos de crueldad hacia los animales, así como establecer las disposiciones correspondientes a la denuncia, verificación, vigilancia, medidas de seguridad y sanciones en materia de protección a los animales. A la par, el Código Penal de nuestra entidad, contempla una serie de supuestos y sanciones para actos de crueldad y maltrato animal; lo que abre a su vez la necesidad de la existencia de una denuncia para poder perseguirlos. Sin duda, la Fiscalía General del Estado, ha atendido de manera eficaz los casos denunciados por violencia o crueldad animal; hoy es innegable que la violencia y las conductas agresivas pueden comenzar con el más pequeño o vulnerable de los seres vivos en nuestro entorno. Una denuncia es una declaración formal acerca de la comisión de una conducta contraria a derecho, generalmente la comisión de algún delito, dirigida a las autoridades competentes para su investigación, su propósito principal es movilizar al órgano competente para que se persiga el delito y a la persona que lo cometió de la manera correspondiente, es importante saber ¿cómo? ¿cuándo? y ¿dónde? podemos hacer uso de ella. Es una realidad, el preguntarnos ¿por qué muchas personas deciden no denunciar el delito de maltrato y crueldad animal? Esto propicia que muchos de estos delitos queden impunes; en algunas ocasiones quienes presencian el acto delictivo lo ventilan solo en redes sociales, pero no lo denuncian ante las autoridades competentes por lo que es insuficiente, es importante denunciar no solo por la necesidad de erradicar el delito, si no al igual, cuando existe el precedente es más fácil que se dé una condena justa, para que no haya una segunda vez, así como que se lleve un control de criminalidad. La presente Iniciativa tiene como objetivo, reformar los artículos 35 y 36 de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, para establecer la obligatoriedad por parte de las autoridades competentes para recibir denuncias en línea, en este caso, la Secretaría de Salud, la Fiscalía General del Estado, los ayuntamientos, entre otras autoridades facultadas. Se adiciona un párrafo al artículo 35, para instituir de manera obligatoria que las autoridades faciliten y propicien



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



la captación de denuncias ciudadanas conforme a su capacidad presupuestal, así mismo que habiliten en su portal de internet, un mecanismo para la recepción y seguimiento de denuncias. Al igual se adiciona un párrafo al artículo 36, para establecer que la autoridad competente establezca mecanismos para la presentación de denuncias ciudadanas anónimas en línea, las cuales podrán ser tomadas en cuenta por la autoridad para realizar visitas de inspección, por lo que su ratificación no será necesaria. Consideramos que en el actuar se logran muchas cosas, y como ciudadanos es nuestra responsabilidad en estos casos dejar un precedente para que se nos escuche cuando somos víctimas o testigos del delito de crueldad o maltrato animal, y a su vez en las autoridades está la responsabilidad de velar por la seguridad y el correcto seguimiento de un delito apeándonos a derecho. Al no denunciar, la inseguridad crece y con ella el costo de la misma. Ante la falta de denuncias los indicios de violencia que no son atendidos, pueden potencialmente desencadenar en la escalada de los tipos de violencia que se cometen. Lo anterior, es una oportunidad que se ha dejado pasar a través de la tecnología para que las autoridades responsables ejecutan acciones o políticas públicas encaminadas a perseguir, disminuir y en su caso inhibir los tipos de violencia, pues ahora las personas violentadoras pueden comenzar agrediendo a un animal por tratarse del ser vivo con mayor grado de vulnerabilidad. Sabemos que echar andar esta captación y seguimiento de denuncias implica recursos humanos y financieros, por ello también se establece que dichos mecanismos vayan implementándose poco a poco. “Por un Tabasco sin crueldad y maltrato animal”. Es cuanto Diputada Presidenta. “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Secretaria, Norma Araceli Aranguren Rosique. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.



H. Congreso del Estado de Tabasco
Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la Diputada Presidenta, siendo las once horas con veintisiete minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 26 de enero del año 2023, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.
PRESIDENTA.

DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN ROSIQUE.
SECRETARIA.